



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de marzo del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°4. **APROBACIÓN DEL PLAN DE PRESUPUESTO DE LA FIARN 2019-2021**, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta del Decano el Plan Anual de Presupuesto de la Facultad y elevarlo oportunamente al Consejo Universitario.

Que, con Oficio N°279-2018-D-FIARN del 18 de abril del 2018, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la UNAC, la programación Multianual 2019 – 2021 de nuestra Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 inciso 180.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. - **APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN DE PRESUPUESTO 2019 – 2021** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que costa de tres (03) páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

Segundo. - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico